



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 08 OCT 2018

**VISTO:** El Expediente N° S01:0002907/2018 – Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica, Cultural y de Extensión entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objetivo el intercambio de sus experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y extensión, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto.

**QUE**, a fs. 2, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 252/18, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 047/18 obrante a fojas 3, sugiriendo: "La aprobación del Convenio Marco de colaboración académica, científica, cultural y de extensión entre la Univ. Nac. de Misiones y el Instituto Superior Ruiz de Montoya, conforme el dictamen N° 252/2018 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 19 de Septiembre de 2018 y aprobado por mayoría de los Consejeros presentes.-

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica, Cultural y de Extensión, suscripto el día 13 de Septiembre de 2018, entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 084-18

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaría Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones